



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REALIZA RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE SE REALICE UN PROGRAMA OPERATIVO DE DESCACHARRIZACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL SECTOR EDUCATIVO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/10/28
Publicación	2024/11/13
Vigencia	2024/10/28
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6366 "Tierra y Libertad"





2024 - 2030

Acuerdo parlamentario por el que se realiza respetuoso exhorto al Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos para que se realice un Programa operativo de descacharrización y limpieza en los centros escolares del sector educativo

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LVI LEGISLATURA.- 2024-2027.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- LVI LEGISLATURA.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno del día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, la diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, integrante de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno "PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REALIZA RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE SE REALICE UN PROGRAMA OPERATIVO DE DESCACHARRIZACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL SECTOR EDUCATIVO", al tenor de la siguiente:

"Exposición de motivos

El Gobierno del Estado de Morelos "La tierra que nos une", encabezada por nuestra Gobernadora Margarita González Saravia, a través de la secretaria de Salud, arrancó el mega operativo "Morelos contra el Dengue", en donde hace un llamado a la población para extremar medidas preventivas para combatir la enfermedad del dengue, zika y chikungunya.

Los Servicios de Salud de Morelos (SSM) han expuesto en diversos medios que se debe poner mayor atención y cuidado en menores de edad, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas para evitar complicaciones y poner en riesgo la salud.

Aprobación	2024/10/28
Publicación	2024/11/13
Vigencia	2024/10/28
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6366 "Tierra y Libertad"

2 de 4





2024 - 2030

Acuerdo parlamentario por el que se realiza respetuoso exhorto al Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos para que se realice un Programa operativo de descacharrización y limpieza en los centros escolares del sector educativo

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Los datos públicos de afectación en la salud, precisaron que a la semana epidemiológica 40, se han registrado cinco mil 506 casos acumulados de dengue de todo el sector salud, de los cuales, dos mil 511 están clasificados como no graves y dos mil 995 con signos de alarma y graves, así como, 39 lamentables defunciones.

Hasta el momento, no se tienen registrados casos de zika y chikungunya.

Es una constante la campaña pública de reducir el número de depósitos de agua, que puedan servir de criadero de mosquitos como son butacas, muebles escolares, llantas a la intemperie, cubetas, floreros, recipientes y eliminar cualquier depósito que acumule agua.

En el sector educativo, los centros de trabajo escolar, se debe intensificar la prevención y la proliferación de la enfermedad del dengue para nuestras niñas, niños y adolescentes, por lo que resulta importante hacer un llamado al profesor LEANDRO VIQUE SALAZAR como Titular del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos para que presente un programa operativo para combatir la propagación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya en los más de mil 800 planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad, del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), e informar sobre las acciones para la eliminación de riesgos, la descacharrización y limpieza.”

Por lo anteriormente expuesto, esta LVI Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se emite ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REALIZA RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE SE REALICE UN PROGRAMA OPERATIVO DE DESCACHARRIZACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL SECTOR EDUCATIVO, para que presente un programa operativo para combatir la propagación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya en los más de mil 800 planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad, constante la campaña pública de reducir el número de depósitos de agua, que puedan servir de criadero de

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/10/28
2024/11/13
2024/10/28
LVI Legislatura
6366 "Tierra y Libertad"

3 de 4



2024 - 2030

Acuerdo parlamentario por el que se realiza respetuoso exhorto al Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos para que se realice un Programa operativo de descacharrización y limpieza en los centros escolares del sector educativo

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

mosquitos como son butacas, muebles escolares, llantas a la intemperie, cubetas, floreros, recipientes y eliminar cualquier depósito que acumule agua, para prevenir y proteger nuestras niñas, niños y adolescentes, y ciudadanía en general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entró en vigor a partir de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno del día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
DIPUTADA RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIA
DIPUTADA GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIA
RÚBRICAS.

Aprobación	2024/10/28
Publicación	2024/11/13
Vigencia	2024/10/28
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6366 "Tierra y Libertad"

4 de 4

